

RESOLUCION C. S. N° 60

JOSÉ C. PAZ, 28 JUN 2022

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 54 del 11 de junio de 2018, la Resolución (R) N° 212 del 29 de abril del 2022, el Expediente N° 199/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO

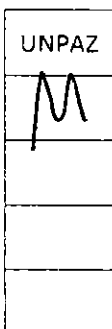
Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL reconoció la autonomía y la autarquía de las UNIVERSIDADES NACIONALES (v. art. 75, inc. 19, tercer párr. in fine).

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 29 le reconoce a las UNIVERSIDADES autonomía académica e institucional para crear carreras de grado y de posgrado.

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (v. art 4°. Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en conjunto con la ESCUELA DE POSGRADO, propusieron la creación de la "Maestría en Litigios de las Relaciones Laborales".

Que la propuesta reúne las condiciones y requisitos que sustentan las Carreras de Posgrado y la materia abordada resulta sustancial al proyecto educativo y a las políticas de formación profesional que promueve la Universidad.



Que en fecha 29 de abril de 2022 el Señor Rector de esta Casa de Altos Estudios, suscribió *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR la Resolución N° 212, que como anexo I se acompaña a la presente, con el objetivo de aprobar la "MAESTRÍA EN LITIGIOS DE LAS RELACIONES LABORALES".

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso r) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la citada resolución.

Que la SECRETARIA GENERAL, ha tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

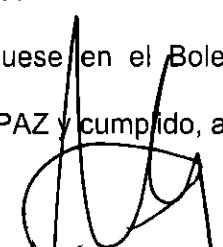
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de Resolución N° 212, firmada por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 29 de abril de 2022 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ
M

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 60

RESOLUCIÓN N° 212
José C. Paz, **29 ABR 2022**

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 54 del 11 de junio de 2018, el Expediente N° 199/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL reconoció la autonomía y la autarquía de las UNIVERSIDADES NACIONALES (v. art. 75, inc. 19, tercer párr. *in fine*).

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 29 le reconoce a las UNIVERSIDADES autonomía académica e institucional para crear carreras de grado y de posgrado.

Que la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción son funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE

UNPAZ
M

CLEMENTE PAZ (UNPAZ), orientadas a la problemática local, regional, nacional e internacional, y a detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local y regional, a reconocer las causales y a proponer e instrumentar las soluciones (v. art. 6º, incs. f) y g), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (v. art 4º. Estatuto Universitario).

Que entre sus objetivos, cuentan los de disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional y priorizar como criterio rector en materia pedagógica la enseñanza del pensamiento crítico y de las nuevas tecnologías (v. art. 5º, incs. b) y h), Estatuto Universitario). Asimismo, la UNPAZ se propone disponer de carreras que respondan a las necesidades actuales de su medio y también a los proyectos tendidos hacia un futuro de desarrollo con inclusión social.

Que desde esa perspectiva, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en conjunto con la ESCUELA DE POSGRADO, proponen la creación de la "Maestría en Litigios de las Relaciones Laborales".

Que la propuesta reúne las condiciones y requisitos que sustentan las Carreras de Posgrado y la materia abordada resulta sustancial al proyecto educativo y a las políticas de formación profesional que promueve la Universidad.

UNPAZ

Que la presente medida se adopta ad referendum del Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

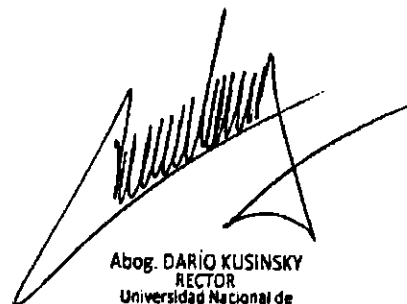
ARTÍCULO 1°.- Apruébase la creación de la "Maestría en Litigios de las Relaciones Laborales" de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Plan de Estudios de la Maestría creada en el artículo precedente, conforme al Anexo que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ
M

RESOLUCIÓN N° 212



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO RESOLUCIÓN N° 212

ANEXO

MAESTRÍA EN LITIGIOS DE LAS RELACIONES LABORALES

Universidad Nacional de José Clemente Paz

I. Inserción y marco institucional

(i) Normativa institucional:

La "MAESTRÍA EN LITIGIOS DE LAS RELACIONES LABORALES" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) se encuentra regulada por la presente Resolución, el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N° 54/18), el SIED-UNPAZ (Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución CS N° 43/18) y demás normas que resulten aplicables, tanto en sus aspectos generales como específicos.

(ii) Ubicación en la estructura institucional:

De acuerdo con lo establecido por el art. 1° del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO, en articulación con el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

II. Plan de Estudios

- 1. Denominación de la carrera:** Maestría en Litigios de las Relaciones Laborales
- 2. Modalidad:** A distancia
- 3. Tipo:** Maestría Profesional
- 4. Duración de la carrera:** 4 cuatrimestres con una carga horaria total de 700 horas

UNPAZ

5. **Título a otorgar:** Magíster de la Universidad Nacional de José Clemente Paz en Litigios de las Relaciones Laborales
6. **Localización de la propuesta:** Se desarrollará en el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencias. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 43/18, acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 13/20.

7. Objetivos de la carrera

Objetivo general:

Profundizar en el manejo de las estructuras jurídicas propias del Derecho del Trabajo en la práctica forense del abogado laboralista, desde el enfoque del paradigma de los derechos humanos.

Objetivos específicos:

- Optimizar el manejo de las estructuras jurídicas en su práctica profesional (en el marco normativo general), logrando un nivel de excelencia en la interpretación exegética del Derecho del Trabajo, tanto desde su plano individual como colectivo, y en su vinculación con otras ramas del derecho, respeto del lugar que ocupan las normas laborales en el paradigma constitucional vigente.
- Promover habilidades para profundizar el efectivo manejo de la jerarquía de las normas laborales, partiendo desde el ámbito constitucional, hasta su efectiva aplicación práctica en una sentencia judicial.

UNPAZ

- Brindar conocimientos epistemológicos para identificar el rol del sujeto que aplica e interpreta la normativa laboral vigente (abogados, jueces y legisladores) en la invocación de la jerarquía normativa durante su aplicación.

8. Perfil del/de la egresado/a

El/la Magíster en Litigios de las Relaciones Laborales contará con habilidades para asegurar el rol de supremacía del Derecho del Trabajo, tanto al invocar sus normas como al integrarlas con el resto del sistema jurídico, desde el manejo del proceso hasta la obtención de un fallo, la ejecución de un eventual crédito y la interpretación de la jurisprudencia. De tal modo, alcanzará una formación científica del Derecho del Trabajo y sus institutos, para así elevar el nivel de sus estrategias de litigación.

9. Organización del Plan de Estudios

9.1. Fundamentación

La propuesta de desarrollo de esta Maestría responde a la necesidad de ubicar al Derecho del Trabajo en el lugar de enorme relevancia que éste tiene para la vida social. Tal es la importancia del trabajo en el devenir humano que terminó provocando el nacimiento del Constitucionalismo Social - en oposición al Clásico o Liberal- coronado luego con el Constitucionalismo de los Derechos Humanos.

En ese marco, esta Maestría se propone no sólo acercar las voces de cultores de los Derechos Humanos, sino también de constitucionalistas, para desplegar desde esas ópticas el bagaje de esta disciplina, así como incidir a futuro en la propuesta de nuevas normas.

UNPAZ

Así, esta propuesta busca constituirse en un camino hacia la reflexión crítica sobre el contenido del Derecho del Trabajo en el marco de los debates y desafíos que actualmente atraviesan a la disciplina desde una concepción integral del sistema jurídico argentino y la articulación de la normativa laboral, en el necesario marco del paradigma constitucional de los derechos humanos.

Hasta aquí, las normas que integran la disciplina son numerosas y a veces contradictorias, reflejando el influjo del contexto político y económico de cada momento pues, entre otros factores, la distribución desigual de la riqueza ha producido graves repercusiones en la vida de la sociedad y en la forma que estructura su orden jurídico laboral, desprotegiendo a veces -ya sea por vía de aplicación o de interpretación- a la parte más débil de la relación, es decir, a las trabajadoras y los trabajadores.

Por todo ello, es también necesario contemplar a nivel macro, que el contexto político de la globalización presenta novísimas formas de producción y de trabajo -complejizadas actualmente por la pandemia del COVID19- con una enorme movilidad de capitales, una diversificación de tipos de organización social y económica, teletrabajo, vínculos por APPS, entre otras novedades. Esto conlleva, necesariamente, a la conmoción de los modelos constitutivos de paradigmas previos en materia económica, de producción y tecnológica. Se enfrentan así problemas de presente y de futuro, acerca de cómo articular el derecho (como letrados, operadores de la justicia, personas de negocios y, fundamentalmente, como persona que trabaja) que todavía responde a una realidad que ya es pasado (una suerte de *derecho del trabajo de transición*) y, por otro lado, el derecho que debemos crear para arribar a nuevos principios de democracia y pluralismo, de competitividad y de adaptación de los sistemas laborales a las exigencias de la persona que trabaja.

En este escenario, la Maestría en Litigios de las Relaciones Laborales tiene como premisa básica: estimular en los cursantes el pensamiento crítico que les posibilite comprender, enjuiciar y valorar las implicancias pluridimensionales del trabajo con sus normativas vigentes en el contexto actual, disponiendo para ello de diferentes categorías de análisis: teórico, práctico y jurisprudencial.

UNPAZ

Valiéndose de los aportes de la Epistemología, así como de la Teoría General y de la Filosofía del Derecho, y poniendo en diálogo la teoría y la práctica profesional, esta Maestría se propone la formación de profesionales con libertad epistemológica, comprometidos en el mejor desarrollo de la comunidad, dando cuenta de los cambios de la realidad, a fin de brindar respuesta a las demandas actuales de la sociedad y de las personas que trabajan, reflexionando permanentemente sobre el comportamiento ético que deberán plasmar en el ejercicio de su profesión, y como operadores del Derecho en cualquiera de sus campos de acción.

Se espera, asimismo, que la Maestría en Litigios de las Relaciones Laborales, a través de la inserción profesional de sus egresados/as, funcione como un vector para el desarrollo de proyectos para el ámbito municipal, provincial y nacional.

La modalidad a distancia de la Maestría facilitará el acceso a esta propuesta tanto de profesionales residentes en la zona de influencia de la Universidad como de quienes se encuentren a mayor distancia. El intercambio de perspectivas y experiencias -facilitado por la virtualidad- entre docentes y profesionales residentes en distintas regiones de nuestro país enriquecerá, sin dudas, los debates y aprendizajes propuestos.

Por último, cabe destacar que esta propuesta de Maestría en Litigios de las Relaciones Laborales contribuye a la ampliación y consolidación de la oferta de formación de posgrado de la UNPAZ en el campo de las Ciencias Jurídicas. En particular, constituye una oportunidad de profundización y profesionalización para los y las egresados/as de la Diplomatura en Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo (Res. CS N° 128/19) que actualmente forma parte de la oferta de posgrado de la Universidad.

9.2. Organización académica de la carrera

UNPAZ

La Maestría tendrá una orientación profesional que articulará marcos de referencia teóricos y prácticos con el propósito de ampliar y de fortalecer las capacidades de desempeño profesional de las/los maestrandas/os.

El plan de estudios es de carácter estructurado a desarrollarse en un total de SETECIENTAS (700) horas distribuidas del siguiente modo:

- 540 horas de cursada en modalidad a distancia, y
- 160 horas dedicadas al trabajo final de la Maestría.

El plan de estudios se desplegará a lo largo de 4 (cuatro) cuatrimestres, con un total de 14 (catorce) asignaturas – 12 seminarios y 2 talleres - organizadas en torno a 3 (tres) ejes temáticos formativos:

- **Eje 1. Fundamentos:** comprendido por 4 (cuatro) seminarios, a través de los cuales el/la maestrando/a adquirirá herramientas para comprender el fenómeno del derecho, aplicado al Derecho del Trabajo, desde una visión integradora y holística, a través de herramientas epistemológicas que lleven en una correcta aplicación de la teoría general a la disciplina, en resguardo del estándar de protección derivado del paradigma constitucional de los derechos humanos.
- **Eje 2. Normativa:** integrado por 4 (cuatro) seminarios, a través de los cuales el/la maestrando/a alcanzará un profundo manejo de los principios e institutos propios del Derecho del Trabajo, lo que le permitirá asentar las bases de las conquistas analizadas en el Eje 1, tanto en lo referente a la sindicalización, cuanto a la protección del empleo público y privado, o bien el caso de los trabajadores enfermos o accidentados.
- **Eje 3. Intervención profesional:** integrado por 4 (cuatro) seminarios y 2 (dos) talleres a lo largo de los cuales el/la maestrando/a adquirirá herramientas concretas para optimizar las estrategias procesales, desde un enfoque que le permitirá emanciparse de la lógica que impone el mercado, en la creación e interpretación de las normas, y así distinguir conclusiones falaces que impliquen una intervención del paradigma de los derechos

UNPAZ

humanos, desde paradigmas perimidos, con especial reparo en el impacto de las redes tecnológicas y las vías de cobro de los créditos.

Las unidades curriculares de la Maestría responden a dos criterios de organización de la experiencia formativa:

- Seminarios: Como estrategia de enseñanza, el seminario propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los núcleos temáticos sustantivos del eje, centrándose en la profundización de problemáticas teóricas que abordan los/as diversos autores/as propuestos. Se proponen los seminarios como espacios de discusión y producción de conocimiento colectivo sobre problemáticas comunes.
- Talleres: Como estrategia de enseñanza, el taller propone una articulación entre la teoría y la práctica en dos sentidos: teoría/práctica o acción/reflexión y modalidades grupales e individuales de realización de la tarea. En este sentido, los talleres completan los procesos de análisis, síntesis y problematización realizados en los seminarios desde un enfoque orientado a la elaboración personal y colectiva, donde la producción por parte de los/as participantes ocupa un lugar central.

9.3. Actividades Curriculares: Denominación y Carga Horaria

ASIGNATURA	EJE	PROPUESTA	CARGA HORARIA	
			SEMANAL	TOTAL
1. Bases epistemológicas para la construcción del conocimiento jurídico	1	Seminario	3	36
2. Bases constitucionales del Derecho del Trabajo	1	Seminario	3	36
3. Tutela de los derechos laborales en el marco del paradigma de los derechos humanos fundamentales	1	Seminario	3	36

UNPAZ

ASIGNATURA	EJE	PROPUESTA	CARGA HORARIA	
			SEMANAL	TOTAL
4. Sociología jurídica y estructura de dominación	1	Seminario	3	30
5. Derecho de las relaciones individuales del trabajo	2	Seminario	3	36
6. El proceso laboral y la tutela judicial efectiva	3	Seminario	3	36
7. Derecho 4.0. El impacto de las tecnologías en la disciplina	3	Seminario	3	30
8. Derecho de daños laborales	2	Seminario	3	36
9. Derecho Comercial: sociedades y PyMEs	2	Seminario	3	36
10. Ejecución de créditos laborales	3	Seminario	3	36
11. Técnicas de negociación colectiva y resolución de conflictos gremiales	3	Seminario	3	30
12. Marco regulatorio del empleo público	2	Seminario	3	30
13. Taller de Práctica Profesional: abordaje de casos complejos	3	Taller	6	66
14. Taller de elaboración del Trabajo Final	3	Taller	6	66

9.4. Distribución de la propuesta por cuatrimestre y criterios de cursada

UNPAZ

PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	CUARTO CUATRIMESTRE

EJE 1. 1. Bases epistemológicas para la construcción del conocimiento jurídico	EJE 2. 5. Derecho de las relaciones individuales del trabajo	EJE 2. 9. Derecho comercial: sociedades y PyMEs	EJE 3. 13. Taller de Práctica Profesional: abordaje de casos complejos
EJE 1. 2. Bases constitucionales del Derecho del Trabajo	EJE 3. 6. El proceso laboral y la tutela judicial efectiva	EJE 3. 10. Ejecución de créditos laborales	EJE 3. 14. Taller de elaboración del Trabajo Final
EJE 1 3. Tutela de los derechos laborales en el marco del paradigma de los derechos humanos fundamentales	EJE 3. 7. Derecho 4.0. El impacto de las tecnologías en la disciplina	EJE 3. 10. Técnicas de negociación colectiva y resolución de conflictos gremiales	
EJE 1. 4. Sociología jurídica y estructura de dominación	EJE 2. 8. Derecho de daños laborales	EJE 2. 11. Marco regulatorio del empleo público	

A fin de garantizar la formación del/de la Magíster de manera articulada en el campo específico que se pretende abordar en esta Maestría y favorecer la apropiación de experiencias que se busca brindar, se establece el siguiente recorrido curricular:

- Para cursar las asignaturas: "Taller de Práctica Profesional: abordaje de casos complejos" y "Taller de elaboración del Trabajo Final" los/las maestrandos/as deberán haber cursado y regularizado la totalidad de los Seminarios.

9.5. Contenidos mínimos

UNPAZ

1. **Bases epistemológicas para la construcción del conocimiento jurídico**

El método inductivo de razonamiento y el proceso judicial. ¿Qué es el derecho? ¿Cómo es el derecho? Análisis según los distintos observadores. Visión dinámica de todas las estructuras. ¿Cómo se aplica el derecho en la realidad? Elementos de epistemología jurídica. Discurso jurídico y semiosis social.

2. **Bases constitucionales del Derecho del Trabajo**

Control de constitucionalidad como garantía del principio de supremacía constitucional. Control de convencionalidad. Influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Relevancia del sistema continental como garantía de los derechos. Racionalidad constitucional. La no vinculatoriedad de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Inconstitucionalidad de oficio en la Justicia Nacional del Trabajo. Fallos señeros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de derecho colectivo, derecho sindical, control de constitucionalidad e intertemporalidad de las normas.

3. **Tutela de los derechos laborales en el marco del paradigma de los derechos humanos fundamentales**

El enfoque de los derechos humanos fundamentales en el orden constitucional y su vinculación directa con el proceso laboral. Los medios de la obligación de garantizar. Los recursos económicos, financieros y de otra índole. Obligaciones ante los órganos internacionales de protección. Régimen de informes periódicos. Régimen de comunicaciones y peticiones. El problema de la eficacia: obstáculos actuales al pleno acceso al derecho del trabajo. Principio Favor Debilis. Regulación jurídica del trabajo humano. Operatividad de las cláusulas sociales. Caracterización, fines y principios del Derecho del Trabajo. Medios técnico-jurídicos del Derecho del Trabajo: su análisis en relación con la política del derecho. Desigualdades en el mundo del trabajo. Enfoque de género. El efecto vertical de las normas y la responsabilidad del Estado. El bloque de constitucionalidad y las normas laborales. La aplicación de la norma laboral.

UNPAZ

Reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales en el contrato de trabajo. Carga dinámica de la prueba. Recepción de esta lógica por parte del Código Civil y Comercial de la Nación.

4. Sociología jurídica y estructura de dominación

Mundo del trabajo y crisis de la legitimación ideológica. Los cambios en la estructura sociolaboral contemporánea y su impacto en la política, el derecho y la vida cotidiana. La nueva estratificación social, las formas actuales de legitimación y la crisis de la empresa tradicional y de la organización burocrática. Los nuevos escenarios: los desafíos de la ciudad global. El impacto de las nuevas tecnologías en la educación, el gobierno y la subjetividad. El lugar de América Latina. Las respuestas desde el mundo jurídico: tendencias y perspectivas. El futuro del trabajo y el cuidado de la casa común.

5. Derecho de las relaciones individuales del trabajo

Dignidad del Trabajador. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo. Concurrencia, articulación y sucesión de fuentes. El orden público laboral. Convenios OIT. Trabajo autónomo y trabajo dependiente. Contrato de trabajo y relación de trabajo. Sujetos. El trabajador. El socio empleado. El empleador. Empresa, explotación y establecimiento. Prueba del Contrato de Trabajo. Remuneración. Duración del contrato de trabajo y régimen de estabilidad. Contrato por tiempo indeterminado. Contrato a plazo fijo, eventual y por temporada. Deberes, derechos y facultades de las partes del Contrato de Trabajo. Facultades de organización y dirección. Las categorías profesionales. La polivalencia. La movilidad funcional o interna. Ius variandi. Tercerización laboral. Responsabilidad solidaria. Jornada de Trabajo. Licencias. Ausencia o defectuosa registración. Retención de aportes. Certificado de trabajo, de servicios y de remuneraciones. Violencia laboral. Discriminación. Mobbing. Otros riesgos psico-sociales: "estrés laboral" y "burn-out". El *onus probandi*. Inversión de la carga de la prueba. Suspensión y extinción del contrato de trabajo. Género y trabajo.

6. El proceso laboral y la tutela judicial efectiva

La organización de la justicia del trabajo. Ámbito nacional y principales jurisdicciones provinciales. El proceso en general. Escritos introductorios del proceso en los conflictos laborales: teoría y práctica. Particularidades en medios de prueba. Las limitaciones de la prueba confesional. El valor de la prueba testimonial. Los informes técnicos (pericias). Las nuevas tecnologías y los medios de prueba. El juez laboral. Los principios rectores de la sentencia. Los recursos. La ejecución de la sentencia laboral. Intereses. Vicisitudes del proceso laboral ante las situaciones de interposición, intermediación, subcontratación, transferencia de establecimiento, etc. Intervención de terceros en etapas avanzadas del proceso. Extensión de condena en la etapa de ejecución. Medidas cautelares. Procedimientos especiales.

7. Derecho 4.0. El impacto de las tecnologías en la disciplina

Los grandes cambios epocales. Hacia un mundo altamente vinculado. La multidisciplinariedad en la solución de problemas. El desafío de la internacionalización profesional. Rol de los sindicatos frente a las nuevas tecnologías y sus relaciones con el poder. Nuevas actividades económicas mediante plataformas (apps). Teletrabajo. El control del empleador de la captación de los datos personales de forma digital.

8. Derecho de daños laborales

Dimensión constitucional del derecho a la reparación. La problemática de los infortunios laborales. Régimen especial y acción común. La opción. Procedimiento administrativo y judicial en materia de riesgos del trabajo.

9. Derecho Comercial: sociedades y PyMEs

La sociedad como sujeto de la relación laboral. Nueva visión de persona jurídica en el Código Civil y Comercial de la Nación. Repercusión laboral. La teoría de la penetración. El descorrimento de

UNPAZ

la personalidad societaria. Las patologías societarias. Posición del derecho mercantil y laboral. La sociedad y el grupo económico "en default". Impacto laboral. Empresa PYME. Análisis económico del derecho.

10. Ejecución de créditos laborales

Relaciones laborales frente a la insolvencia del empleador. Protección del crédito en el proceso laboral. Etapa de ejecución: 1) Distinción entre los conceptos de solidaridad y de extensión de la responsabilidad en la etapa de ejecución. 2) Excepciones: competencia, prescripción y cosa juzgada. 3) Insolvencia fraudulenta. Distingos. 4) Medidas cautelares antes de la traba de la litis, durante el proceso de conocimiento y en la etapa de ejecución. La importancia de la carga probatoria. Prueba adquirida en las distintas etapas del proceso con vistas a la eficacia del crédito (previo a la traba, durante la etapa de conocimiento y en la propia etapa de ejecución). Principios protectorios del derecho laboral y el régimen concursal. La protección del crédito laboral en las leyes concursales. Pronto pago y verificación: diferencias. El pronunciamiento verificadorio. Concepto de prorrateo. Las cooperativas de trabajo. Privilegios del crédito laboral. Conflictos entre acreedores. El crédito quirografario laboral. La distribución final. Gastos de conservación y justicia, salarios y continuidad de la explotación. Inconvencionalidad de normas concursales.

11. Técnicas de negociación colectiva y resolución de conflictos gremiales

La Ley de Asociaciones Sindicales 23.551. Presupuestos: art. 59. Efectos prácticos de la resolución. Conflictos inter-afiliados: art. 60. Conflicto intra-sindical: art. 36. Estatutos asociacionales. Encuadramiento convencional. Diferencia con el sindical. Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Plenarios. Dictámenes de la Fiscalía General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Conflictos colectivos de trabajo. La negociación colectiva. El procedimiento laboral

UNPAZ

especial. Competencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Otros casos de competencia judicial.

12. Marco regulatorio del empleo público

Diseño constitucional del empleo público. Derechos humanos del empleado público. El contrato de empleo público y la relación laboral. Derecho colectivo en el empleo público. La legitimidad del acto administrativo y su control. Aplicación práctica de los derechos del empleado público.

13. Taller de Práctica Profesional: abordaje de casos complejos

Abordaje práctico del Derecho del Trabajo desde un enfoque interdisciplinario. El problema de la capilaridad del sistema y la relación con el cliente. El establecimiento del “encuadre” de la relación y la documentación de la relación “cliente - abogado”. El abordaje del caso. Su análisis, su encuadre en base a las estructuras. La elaboración de una estrategia. La planificación de las acciones. La investigación jurídica. La liquidación. El intercambio telegráfico. Las audiencias. La negociación. La elaboración de documentos jurídicos (demandas, sentencias, recursos, etc.). El problema de la eficacia.

14. Taller de elaboración del Trabajo Final

Principios de redacción y formato para la escritura del Trabajo Final. Ortografía, sintaxis y pautas de estilo. Organización de un escrito coherente. Reglas de cita y bibliografía. Diseño: selección del tema. Planteo de objetivos generales y específicos. Búsqueda de bibliografía e información general y específica. Análisis y reflexión de la documentación y/o material bibliográfico. Elaboración de informes escritos, presentación oral y desarrollo de material multimedia digital. Métodos, fases y herramientas para la gestión de proyectos: diagrama de Gantt, Pert/CPM y el Método de la Cadena Crítica. Otras herramientas (Microsoft Dynamics AX).

UNPAZ

10. Metodología de trabajo

La propuesta de enseñanza se llevará a cabo a través de la modalidad a distancia, en el marco del SIED-UNPAZ Virtual. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 43/18, acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 13/20.

La cursada de la Maestría se viabilizará mediante el campus virtual de la UNPAZ cuya plataforma provee las herramientas y funcionalidades necesarias para garantizar el acceso a los contenidos teóricos en todos sus formatos (textos y material audiovisual), diferentes herramientas para realizar las ejercitaciones prácticas, así como para propiciar el diálogo entre el cuerpo docente y el magíster. Esto permitirá el seguimiento de las instancias teóricas, el acceso a material bibliográfico y restantes materiales didácticos, la participación en las actividades de índole práctica, el intercambio entre docentes/tutores y el magíster, la formulación de consultas, la entrega y devolución de los trabajos requeridos, y las instancias de evaluación de los contenidos abordados.

El proceso de aprendizaje se desarrollará, principalmente, a través de dos tipos de actividades:

1. Sincrónicas: se llevarán a cabo a través de plataformas de videoconferencia, con momentos de exposición dialogada con el/la docente y propuestas de trabajo individual, grupal o colectivo.
2. Asincrónicas: se llevarán a cabo en el espacio del Campus virtual UNPAZ, donde se desarrollarán distintas actividades para promover y consolidar los aprendizajes del magíster, tanto de manera individual como grupal, mediante clases grabadas o escritas que introduzcan los temas. Las mismas estarán centradas en el/la participante, promoviendo un rol activo. Las tareas propondrán un determinado "hacer" con los contenidos propuestos para lo cual se utilizarán los recursos y espacios disponibles en el Campus Virtual.

UNPAZ

Para ello, cada asignatura dispondrá de un aula virtual que contará con los siguientes espacios:

- De presentación: donde se ofrecerá el programa de la asignatura y una guía de trabajo ("hoja de ruta") organizada por semana, que consignará los contenidos a abordar, las actividades, la organización de las clases (sincrónicas/asincrónicas), la bibliografía y los recursos didácticos correspondientes.
- De desarrollo: en el cual se publicarán las clases y materiales de estudio, las consignas de trabajo, los foros de intercambio y las devoluciones docentes a los trabajos presentados por los/as maestrandos/as.
- De evaluación: donde se encontrará la consigna para la entrega del trabajo final de cada asignatura, las devoluciones docentes y la publicación de notas.

Se utilizarán materiales didácticos tales como:

- Bibliografía y material audiovisual.
- Tratados internacionales, normativa nacional y jurisprudencia nacional y de tribunales internacionales.
- Guías de lectura de textos académicos.
- Guías de trabajos prácticos y actividades (entre ellas, debates de casos en donde se actúen procesos laborales y sus estrategias, así como talleres de demandas con las mismas técnicas).
- Presentaciones en el Campus, elaboradas por los docentes a través de herramientas digitales.

Además, el/la maestrando/a podrá consultar los catálogos digitales a los que tiene acceso la Biblioteca Central de UNPAZ.

UNPAZ

El equipo docente de la Maestría desarrollará sus tareas en articulación con el equipo de la Secretaría Académica de la UNPAZ, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular en el marco de las

tareas del área de Formación Virtual (Reglamento SIED UNPAZ, arts. 27 y 28 entre otros) y con la Escuela de Posgrado.

Asimismo, la UNPAZ prevé que, en forma previa al inicio de la Maestría, el equipo docente participe de una capacitación brindada por tutores/as de la Dirección General de Desarrollo Curricular sobre Enseñanza mediada por tecnologías (curso de posgrado aprobado por Resolución CS 53/2020) con el fin de abordar estrategias y herramientas de la educación a distancia y conocer en profundidad el SIED UNPAZ.

11. Modalidad de evaluación, condiciones de acreditación y regularidad

La evaluación de los espacios curriculares consistirá en:

1. Evaluación del proceso de las actividades establecidas en el programa de cada espacio curricular. Estas actividades promoverán la reflexión e interacción del maestrando -a partir de foros y otro tipo de intercambios- para favorecer la comprensión de la bibliografía, el análisis de casos, y de la jurisprudencia y doctrina, pudiendo plantearse actividades individuales y/o grupales, instancias que permitirán realizar un seguimiento de la participación del maestrando, considerando la progresión del trabajo y el abordaje de los contenidos.
2. Evaluación final: implica la transferencia a la práctica a través de la resolución de una actividad integradora final sustentada en la síntesis, reflexión e integración. La evaluación final podrá ser un trabajo escrito individual o grupal, en el cual se tendrá en cuenta la incorporación y articulación de los diferentes temas abordados en cada asignatura y el uso de la bibliografía que dé cuenta de la comprensión e integración de los contenidos de cada unidad temática.

UNPAZ

Para la regularización de cada unidad curricular, el/la maestrando/a deberá:

- Cumplimentar al menos el 75% de las actividades propuestas que cada docente deberá especificar en el programa de la unidad curricular.
- Aprobar las instancias procesuales de evaluación que se implementen en cada actividad curricular. Estas deberán estar especificadas en el programa de la unidad curricular.

La regularidad de cada actividad curricular tendrá una vigencia de un año a partir de finalizada la cursada, debiendo darse por cumplimentada la aprobación dentro de ese plazo.

Para la aprobación de cada unidad curricular, se deberá:

- Conservar la regularidad.
- Aprobar la evaluación final.

En cada espacio curricular, el/la maestrando/a será calificado de 0 a 10, siendo 6 (seis) la nota de aprobación.

12. Requisitos de graduación y Trabajo Final

Aprobadas todas las asignaturas que componen el Plan de Estudios, para la graduación de la Maestría se requiere la presentación, defensa y aprobación de un Trabajo Final.

El plazo máximo de la entrega del mismo será de 2 (dos) años y comenzará a correr a partir de la aprobación de la última asignatura, según conste en el acta respectiva.

12.1. Características del Trabajo Final

El Trabajo Final para obtener el título Magister será de carácter individual y escrito. Deberá poseer relevancia temática y fundarse en una metodología acorde con el tema elegido. Podrá adquirir

UNPAZ

formato de proyecto, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otros que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

El Trabajo Final deberá ser redactado en español, tener una extensión no inferior a 80 (ochenta) páginas, presentado en hoja A4, interlineado 1,5, Letra ARIAL, tamaño 12, márgenes 5-2-4-2.

El Trabajo Final será desarrollado bajo la supervisión de un/a Director/a, y defendido ante un Jurado.

Podrán ser Directoras/es de trabajos finales quienes posean grado académico igual o superior al del Posgrado, o antecedentes equivalentes, científicos, tecnológicos o profesionales especificados en la propuesta de designación. Sus funciones serán las siguientes:

- Asesorar y orientar a los maestrandos/as en la elaboración de su Trabajo Final.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del trabajo.
- Presentar al/la Director/a de la Maestría un informe final evaluando el resultado del trabajo realizado por el alumno/a y avalando su presentación.

El maestrando/a podrá solicitar la incorporación de un/a Codirector/a, que deberá ser justificada en las características particulares del trabajo.

12.2. Evaluación del Trabajo Final

La evaluación del Trabajo Final se realizará por un Jurado, según lo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N° 54/18) y en el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED UNPAZ).

El Jurado estará integrado por tres (3) profesores/as o investigadores/as que acrediten iguales condiciones que las Directoras/es del Trabajo Final y al menos uno (1) será externo a la UNPAZ. En

UNPAZ

ningún caso podrán integrar el Jurado del Trabajo Final quienes hayan sido designados como Director/a del maestrando/a.

El Jurado será designado y su función será desempeñada de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Posgrado aprobado por Resolución CS N° 54/18.

La calificación asignada al Trabajo Final, según el procedimiento normado en la Resolución CS N° 54/18, será determinada por el Jurado que fundamentará su dictamen de acuerdo con la siguiente escala:

- 10 (Sobresaliente) con Honores
- 10 (Sobresaliente)
- 9 y 8 (Distinguido)
- 7 y 6 (Bueno)
- 5 y 4 (Regular)
- 3, 2, 1, 0 (Desaprobado)

13. Requisitos y criterios de admisión a la carrera

Serán admitidos/as:

- a) Graduados/as con título de Abogado/a y/o de carreras afines, ya sea Universitario de Grado como de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución reconocida oficialmente por las autoridades educativas del país o del extranjero.
- b) Que presenten en tiempo y forma la siguiente documentación:
 - Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
 - Fundamentación de las motivaciones que llevan al o a la aspirante a cursar la Maestría.

UNPAZ

- Formulario de inscripción completo.
- 1 foto color 4 x 4 en formato digital
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad (o pasaporte en el caso de estudiantes extranjeros)
- Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.

El proceso de selección estará a cargo del Comité Académico, teniendo en consideración la presentación de la documentación solicitada que avale los requerimientos indicados para la admisión.

14. Cuerpo académico

El plantel de la Maestría se compone de un cuerpo académico integrado por la Dirección, la Coordinación Académica, los/las docentes y tutores/as pedagógicos/as.

En plena observancia de lo establecido en los arts. 42 / 44 del Reglamento de Posgrado de la UNPAZ, en cuanto a la gestión académica de la Maestría, se propone contar con docentes responsables a cargo de cada asignatura, a la que podrán incorporarse docentes invitados, todos ellos especialistas en el área, los que estarán sujetos a la aprobación de la Dirección de la Maestría, quien podrá requerir opinión consultiva no vinculante al Comité Académico, en los términos previstos en la Resol. 160/11.

Directora: Diana Regina Cañal

UNPAZ

Comité Académico:

Lucia Aseff

Diana Regina Cañal

Ana Prawda

Rolando Gialdino

Ernesto Martorell

Coordinación Académica: Analía Viganó

Cuerpo Docente:

Lucía Aseff; Diana Cañal; Rolando Gialdino; Jorge Alejandro Amaya; Enrique Del Percio; Diego Tosca; Matías Cremonte; Luis Raffaghelli; David Duarte; Juan Formaro; Ernesto Martorell; Ricardo Nissen; Jorge A. Rojas; Gabriela Fernanda Boquin; Gustavo Carlos Mangisch y Juan José Carbajales.

Tutores/as: Los tutores/as se incorporarán a la propuesta de acuerdo a la cantidad de cursantes (como máximo 40 estudiantes por tutor/a).

15. Reglamento de la Maestría en Litigios de las Relaciones Laborales

Resultará de aplicación las normas del presente Plan junto con lo normado en la Resolución CS N° 54/18.

16. Mecanismos de autoevaluación

Para la autoevaluación de la Maestría se prevé la realización de: (i) reuniones periódicas entre la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente; (ii) encuestas semestrales a los/las cursantes sobre los/las docentes y unidades curriculares; (iii)

UNPAZ

evaluación de los programas presentados para el dictado de cada una de las unidades curriculares; (iv) análisis, seguimiento y evaluación de los/las cursantes en relación con el desempeño académico de cada unidad curricular, en general, y los Trabajos Finales, en particular; (v) análisis de propuestas de mejoras y/o modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría por parte de la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente, y (vi) emisión de informes anuales al Rectorado por parte de la Escuela de Posgrado sobre la implementación de la Maestría.

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS FINANCIEROS

(i) Infraestructura y equipamiento

Para el desarrollo de la Maestría se utilizará la infraestructura informática, el equipo y el apoyo técnico y administrativo de la UNPAZ, a través de la Escuela de Posgrado y la Secretaría Académica.

(ii) Recursos financieros

Los aspectos financieros y presupuestarios se regirán por los reglamentos correspondientes, tanto la Resolución CS 54/2018 (Reglamento de Posgrado) como la Resolución CS 120/2018 (Reglamento de Aranceles y Honorarios). Oportunamente se presentará al Consejo Superior el presupuesto específico para cada cohorte, contemplando lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Posgrado, el cual establece que los fondos percibidos por el dictado de Posgrados serán utilizados prioritariamente a los fines de cubrir:

- los honorarios de cuerpo académico y docente del Posgrado;
- los gastos administrativos de la UNPAZ; y,
- la posibilidad de otorgar becas para los/las postulantes.

UNPAZ